



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BPIN 2018000040029”

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BPIN 2018000040029"

6. Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos. Así mismo, el artículo 36 ibídem consagra que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías y el artículo 37 faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos.
7. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
8. Que en consideración a lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 ibídem, entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.
9. Que el Departamento Nacional de Planeación expidió el documento denominado "*Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos*", el cual puede ser consultado a través de la página web <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>
10. Que de conformidad con el documento "*Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos*" del Departamento Nacional de Planeación, los ajustes de un proyecto de inversión deberán ser registrados por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal.
11. Que el Departamento Nacional de Planeación, a través de la expedición de la guía de "*Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos*", definió en su numeral 8, el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
12. Que el proyecto de inversión "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" identificado con BPIN 2018000040029 por valor de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BPIN 2018000040029"

**(\$12.638.943.551)**, fue aprobado por el OCAD Regional Eje Cafetero mediante Acuerdo N°50 de 2018 del 11 de diciembre de 2018.

13. Que el Departamento de Antioquia evidenció la necesidad de Ajustar en un 17,57% correspondientes a DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L **(\$2.220.360.176)**, con el fin de avanzar en la construcción de una tercera estructura, correspondiente al espolón previsto en el proyecto de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No.4 Cantidades de Obra y Precios Unitarios - Condiciones Actualizadas, donde se especifican las cantidades requeridas. Atendiendo a las recomendaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación frente al proyecto "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" identificado con BPIN 2018000040029, el Departamento de Antioquia deberá gestionar un proyecto ante el Sistema General de Regalías para obtener el recurso restante requerido para culminar la construcción de la cuarta estructura, es decir, el tómbolo faltante y de esta forma, dar cumplimiento a la ejecución del proyecto aprobado.
14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 y el numeral 8.3 de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación, el ajuste requerido se encuentra dentro de la variable REDISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LAS ACTIVIDADES, incrementando en un 17,57% el valor del proyecto.
15. Que mediante comunicación del 17 de mayo de 2021, el departamento de Antioquia, manifestó la necesidad de aprobar el ajuste, con fundamento en los siguientes documentos:
  - Anexo No. 1 Certificación razones jurídicas, técnicas y financieras
  - Anexo No. 1.1 Localización general
  - Anexo No. 1.2. Localización abscisado
  - Anexo No 2 Informe técnico batimetría en bahía de Arboletes (Antioquia), Trazado Urbano S.A.S., Medellín, noviembre 2019.
  - Anexo No. 2.1 Topo Arboletes
  - Anexo No. 2.2 Topo tómbolo arboletes
  - Anexo No. 2.3. Nube puntos batimetría
  - Anexo No. 2.4. Cartera topográfica sin tómbolo
  - Anexo No. 2.5. Cartera topográfica con tómbolo
  - Anexo No. 3. Estado del área a intervenir, Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por erosión, en el volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes-Antioquia. Contrato No. 4600010148 de 2019, Consorcio Tómbolos Artificiales, Arboletes- Antioquia noviembre 2019
  - Anexo No. 4. Cantidades de Obra y Precios Unitarios Condiciones Actualizadas
  - Anexo No. 5. Seguimiento, atención y giro ordinario LA 1667 de 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BPIN 2018000040029"

- Anexo No. 6. Valor Adición Interventoría
- Anexo No. 7. Resumen memorias por cantidades
- Anexo No. 8. Valor AU adición
- Anexo No. 9. Memorias cantidades áreas
- Anexo No. 10. Registro Fotográfico
- Anexo No. 11. Plan de trabajo – Cronograma
- Anexo No. 12. Balance regalías
- Anexo No. 13. Ejecución GESPROY
- Anexo No. 14. Índice ICCP DANE dic. 2020
- Anexo No. 15. Concepto técnico evolución línea de costa. Sector volcán de Lodo, municipio de Arboletes. Universidad de Antioquia
- Anexo No. 16. Guía de ajustes
- Concepto de viabilidad

16. Que mediante concepto con Radicado N°2021020021984 del 17 de mayo de 2021, el Director de DAGRAN emitió concepto de viabilidad favorable frente al ajuste del proyecto de inversión "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" identificado con BPIN 2018000040029.

17. Que la solicitud de ajuste fue creada, cargada y registrada en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías el día 19 de mayo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar un ajuste al proyecto de inversión "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" identificado con BPIN 2018000040029, como se relaciona a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Inicial aprobado
2018000040029	CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MEDIO AMBIENTE	III	\$ 12.638'943.551
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>			<b>Valor ajuste</b>
SGR- Asignación para la inversión regional del 60%	"Rendimientos Financieros, Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Dec. 2190/2016			\$2.220.360.176
SGR- Asignación para la inversión regional del 60%	"Rendimientos Financieros, Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. Dec. 2190/2016			<b>Valor total</b> \$ 14.859.303.727
<b>AJUSTE</b>				
Ajustar en un 17,57% correspondientes a DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.220.360.176), con el fin de avanzar en la construcción de una tercera estructura, correspondiente al espolón previsto en el proyecto de inversión, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No.4 Cantidades de Obra y Precios Unitarios - Condiciones Actualizadas, donde se especifican las cantidades requeridas.				

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BPIN 2018000040029"

ARTÍCULO 2°. Este Decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador (E) de Antioquia



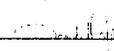
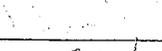
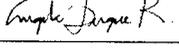
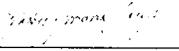
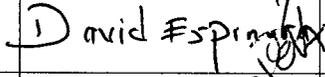
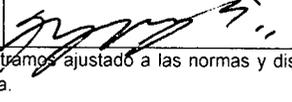
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO**  
Directora del Departamento Administrativo de Planeación



**JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA**  
Director DAGRAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		20/05/2021
Proyectó	Dubal Papamija – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		20/05/2021
Revisó	Alejandro Esteban Holguin – Director Operativo DAGRAN		20/05/2021
Revisó	Ángela Duque Ramírez – Arquitecta Planeación y sistemas de información		20/05/2021
Revisó y aprobó	José Leandro Pestana Chaverra – Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		20/05/2021
Aprobó	Raúl David Espinosa Vélez – Subdirector de Planeación Institucional y de Seguimiento a la Gestión		20/05/2021
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario prevención del daño antijurídico		20/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.